

INDECOPI

PROCESO PRACTICANTE N.º 016-2021

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO(A) DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DE DERECHO.

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar con un (1) Practicante Profesional Egresado(a) de la Carrera Universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado(a) de la Carrera Universitaria de Derecho.
Conocimientos requeridos:	Derecho Administrativo. Herramientas de Ofimática de Word, Excel y Power Point a nivel básico.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Apoyar en el trámite de los procedimientos administrativos, con la finalidad de cumplir con los plazos legales.
- Apoyar en la realización de investigaciones preliminares, a fin de coadyuvar con el monitoreo del mercado.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de resoluciones de trámite y finales, con la finalidad de cumplir con los plazos legales.
- Apoyar en las diligencias de inspección de las investigaciones preliminares, a fin de coadyuvar en el monitoreo del mercado.
- Apoyar en otras actividades que designe el jefe inmediato.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Sede Central.
Subvención económica mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.